



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPOR INDIV 20/21

Trámite: Resolución del Presidente del IMD por la que se resuelve estimar la justificación tras el segundo requerimiento, así como, autorizar y disponer el gasto subvenciones deportista individual 2020/2021.

**Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve estimar la justificación tras el segundo requerimiento, así como, autorizar y disponer el gasto correspondiente a, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del imd, destinadas al deportista individual federado, durante la temporada 2020/2021**

Visto el expediente relativo a la Convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al deportista individual federado, para la temporada 2020/2021 (BOP núm. 78, de fecha 29 de junio de 2016), en el que se acreditan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran destinadas al deportista individual federado, temporada 2020/2021.

II.- Con fecha 22 de febrero de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

III.- Con fecha 12 de junio de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 71, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

IV.- Resolución del Presidente del IMD número 188/2021, de fecha 24 de marzo, por a que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondiente a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado, temporada 2020/2021.

V.- Resolución del presidente del IMD núm. 191, de fecha 25 de marzo de 2021, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado, temporada 2020/2021.

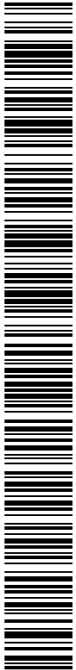
VI.- Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, número 2021/695, de fecha 22 de noviembre, por la que se resuelve la concesión y disposición del gasto relativo a la Convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas al deportista individual federado, temporada 2020/2021; y resolución 2021/703 del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, por corrección de error material en la Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, nº 2021/695, de fecha 22 de noviembre.

VII.- Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, número 2021/822 de fecha 29 de diciembre, por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación, correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado, temporada 2020/2021; en la cual, además, se concede un plazo de 15 días improrrogable entre el día 29/12/2021 y el día 20/01/2022, para que presenten la justificación.

VIII.- Segunda justificación presentada por los beneficiarios de subvención en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado, temporada 2020/2021.

IX.- Acuerdo de la Junta Rectora del IMD, de fecha 16 de septiembre de 2022, de aprobación en sesión ordinaria del Expediente de Modificación de créditos N° T/008/2022/IMD mediante transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos.

X.- Documento contable RC número de operación 220220002270, de fecha 16/09/2022.



20067549d10d10766a207662b00c0e14A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	16/12/2022 14:22
ARIDANY ROMERO VEGA	16/12/2022 14:27
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/12/2022 06:49



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPOR INDIV 20/21

Trámite: Resolución del Presidente del IMD por la que se resuelve estimar la justificación tras el segundo requerimiento, así como, autorizar y disponer el gasto subvenciones deportista individual 2020/2021.

**XI.-** Informe justificativo de la demora en la tramitación de la segunda justificación presentada al expediente de convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado, temporada 2020/2021, de fecha 27 de septiembre de 2022.

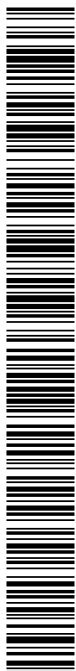
**XII.-** Acta nº 5 de la Comisión de Evaluación, de fecha 27 de septiembre de 2022, en la cual se analiza la segunda justificación presentada y se dan por justificadas las subvenciones presentadas por DIECISÉIS (15) interesadas.

**XIII.-** Informe del Instructor del expediente de cumplimiento de requisitos de los dieciséis beneficiarios que presentaron la segunda justificación en el plazo establecido para ello, de fecha 27 de septiembre de 2022.

**XIV.-** Documentos contables "D" y "O":

Nº EXPTE.	NIF DEPORTISTA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEPORTISTA	CANTIDAD ADJUDICADA	DOCUMENTO CONTABLE	DOCUMENTO CONTABLE "O"
DI0009 2021	44702332S	MARIA ISABEL VALIDO CARREÑO	646,54 €	22021000297 6	RES 822/2021 FECHA 29.12.2021 220210003568
DI0011 2021	45354104J	JULIA VEGA LLAMAS	646,54 €	22021000297 8	220210003570
DI0016 2021	45374325V	ANDREA QUILES PEÑATE	646,54 €	22021000298 3	220210003575
DI0018 2021	45361276D	IVAN CARLO PÉREZ ALVAREZ	663,87 €	22021000298 5	220210003577
DI0025 2021	45354946G	ADRIANA HERNANDEZ SANTANA	488,69 €	22021000305 5	220210003581
DI0033 2021	49406808W	LUCIA RODRIGUEZ SOSA	646,54 €	22021000299 6	220210003588
DI0035 2021	45783464D	OMAIRA NOELIA FARIAS MEDINA	782,81 €	22021000299 7	220210003589
DI0042 2021	49499735D	VALERIA HERNANDEZ HERNÁNDEZ	646,54 €	22021000300 3	220210003595
DI0056 2021	45340226G	MARÍA ROSA PAVÍA SOSA	1.211,38 €	22021000301 5	220210003608

2006754a010010166a207662b00c0e14A



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	16/12/2022 14:22
ARIDANY ROMERO VEGA	16/12/2022 14:27
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/12/2022 06:49



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPOR INDIV 20/21

Trámite: Resolución del Presidente del IMD por la que se resuelve estimar la justificación tras el segundo requerimiento, así como, autorizar y disponer el gasto subvenciones deportista individual 2020/2021.

Nº EXPTE.	NIF DEPORTISTA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEPORTISTA	CANTIDAD ADJUDICADA	DOCUMENTO O CONTABLE	DOCUMENTO CONTABLE "O" RES 822/2021 FECHA 29.12.2021
DI0071 2021	45350814N	JUAN IRINEY VEGA SOSA	569,62 €	22021000305 9	220210003619
DI0076 2021	46254792K	JOSE YEREMAY MARTIN SANCHEZ	705,88 €	22021000303 0	-----
DI0081 2021	42857256E	CIRO GUTIERREZ ASCANIO	569,62 €	22021000303 5	-----
DI0094 2021	45351684P	SONIA DEYING MALI	1.896,54 €	22021000304 4	220210003636
DI0102 2021	42230568S	FRANCISCO JAVIER MARTÍN PRIETO	750,00 €	22021000304 7	220210003639
DI0111 2021	45350192B	DAVID SANTANA JIMENEZ	411,76 €	22021000305 0	220210003643
<b>TOTAL A REPARTIR EN CONVOCATORIA</b>			<b>11.282,87 €</b>		

XV.- Propuesta de resolución e informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 27.09.2022.

XVI.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 16.12.2022

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

I.- Los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) en relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

II.- Los artículos 58 a 64 del Real Decreto 887 /2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RLGS).

III.- Base número 35 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2022.

IV.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al Deportista Individual Federado.

V.- Convocatoria para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al Deportista Individual Federado, temporada 2020/2021.

VI.- Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA  
ARIDANY ROMERO VEGA  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

16/12/2022 14:22  
16/12/2022 14:27  
19/12/2022 06:49

20067549d10d10766a207662b00c0e14A



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPOR INDIV 20/21

Trámite: Resolución del Presidente del IMD por la que se resuelve estimar la justificación tras el segundo requerimiento, así como, autorizar y disponer el gasto subvenciones deportista individual 2020/2021.

**CONSIDERACIONES**

Analizadas las justificaciones presentadas en tiempo y forma por los beneficiarios interesados, se considera:

**PRIMERA.** – Vistos los requisitos que deben cumplir los interesados y el contenido de las solicitudes que se recogen en las cláusulas cuarta, quinta y sexta de las bases reguladoras que rigen esta convocatoria, los 15 interesados cumplen con lo contenido en dichas cláusulas.

**SEGUNDA.** – Comprobada la documentación presentada, verificado el cumplimiento de lo estipulado en las obligaciones reflejadas en las bases y en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado, temporada 2020/2021.

**TERCERA.** - Anexo 2: Declaración Responsable para aquellas solicitudes de subvenciones inferiores a 3.000,00 €, presentadas por los interesados que acreditan que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del RLGS (Base Séptima de las reguladoras de la concesión de subvenciones del IMD destinadas al deportista individual federado). No consta en el expediente ninguna solicitud superior a dicho importe.

**CUARTA.** - Existiendo crédito, documento contable RC número de operación 220220002270, de fecha 16/09/2022, y número de referencia 22022000446, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 denominada "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, para hacer frente a la segunda justificación presentada por los deportistas a la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual, temporada 2020/2021.

**QUINTA.** – Existiendo informe del instructor del expediente, de fecha 27.09.2022, dando por justificadas las subvenciones.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de Sección de Administración y Gestión del IMD, de fecha 27.09.2022, con la conformidad de la gerente; este presidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2019/29508, de fecha 9 de julio:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** – Estimar la justificación presentada por los beneficiarios de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado, durante la temporada 2020/2021, de acuerdo con el siguiente detalle y a favor de los siguientes beneficiarios:

Nº EXP.	NIF DEPORTISTA A	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEPORTISTA	DOC CONT D 2021	DOC CONT O 2021	DOC CONT RC 2022	IMPORTE A RECONOCER TRAS 2ª JUSTIFICACIÓN
			SUBV CONCEDIDA	CANTIDAD RECONOCIDA 1ª JUSTIFICACIÓN		
DI000 9 2021	44702332S	MARIA ISABEL VALIDO CARREÑO	22021000297 6	220210003568	22022000227 0	123,95 €
			646,54 €	522,59 €		
DI001 1 2021	45354104J	JULIA VEGA LLAMAS	22021000297 8	220210003570	22022000227	98,05 €
			646,54 €	548,49 €		



20067549d10d10769a207662b00c0e14a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	16/12/2022 14:22
ARIDANY ROMERO VEGA	16/12/2022 14:27
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/12/2022 06:49



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPOR INDIV 20/21

Trámite: Resolución del Presidente del IMD por la que se resuelve estimar la justificación tras el segundo requerimiento, así como, autorizar y disponer el gasto subvenciones deportista individual 2020/2021.

Nº EXP.	NIF DEPORTISTA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEPORTISTA	DOC CONT D 2021	DOC CONT O 2021	DOC CONT RC 2022	IMPORTE A RECONOCER TRAS 2ª JUSTIFICACIÓN
			SUBV CONCEDIDA	CANTIDAD RECONOCIDA 1ª JUSTIFICACIÓN		
					0	
DI001 6 2021	45374325V	ANDREA QUILES PEÑATE	22021000298 3 646,54 €	220210003575 583,26 €	22022000227 0	63,28 €
DI001 8 2021	45361276D	IVAN CARLO PÉREZ ALVAREZ	22021000298 5 663,87 €	220210003577 172,50 €	22022000227 0	491,37 €
DI002 5 2021	45354946G	ADRIANA HERNANDEZ SANTANA	22021000305 5 488,69 €	220210003581 190,56 €	22022000227 0	298,13 €
			341,77 €	331,39 €		
DI003 3 2021	49406808W	LUCIA RODRIGUEZ SOSA	22021000299 6 646,54 €	220210003588 331,39 €	22022000227 0	315,15 €
DI003 5 2021	45783464D	OMAIRA NOELIA FARIAS MEDINA	22021000299 7 782,81 €	220210003589 749,82 €	22022000227 0	32,99 €
DI004 2 2021	49499735D	VALERIA HERNANDEZ HERNÁNDEZ	22021000300 3 646,54 €	220210003595 578,34 €	22022000227 0	68,20 €
DI005 6 2021	45340226G	MARÍA ROSA PAVÍA SOSA	22021000301 5 1.211,38 €	220210003608 654,63 €	22022000227 0	188,15 €



2006754a01001076a2076620000e14A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	16/12/2022 14:22
ARIDANY ROMERO VEGA	16/12/2022 14:27
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/12/2022 06:49



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPOR INDIV 20/21

Trámite: Resolución del Presidente del IMD por la que se resuelve estimar la justificación tras el segundo requerimiento, así como, autorizar y disponer el gasto subvenciones deportista individual 2020/2021.

Nº EXP.	NIF DEPORTISTA A	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEPORTISTA	DOC CONT D 2021	DOC CONT O 2021	DOC CONT RC 2022	IMPORTE A RECONOCER TRAS 2ª JUSTIFICACIÓN
			SUBV CONCEDIDA	CANTIDAD RECONOCIDA 1ª JUSTIFICACIÓN		
			411,76 €	310,00 €		
DI007 1 2021	45350814N	JUAN IRINEY VEGA SOSA	22021000305 9 569,62 €	220210003619 377,85 €	22022000227 0	191,77 €
DI007 6 2021	46254792K	JOSE YEREMAY MARTIN SANCHEZ	22021000303 0 705,88 €	-----	22022000227 0	705,88 €
DI008 1 2021	42857256E	CIRO GUTIERREZ ASCANIO	22021000303 5 569,62 €	-----	22022000227 0	569,62 €
DI009 4 2021	45351684P	SONIA DEYING MALI	22021000304 4 1.896,54 €	220210003636 856,81 €	22022000227 0	291,78 €
DI010 2 2021	42230568S	FRANCISCO JAVIER MARTÍN PRIETO	22021000304 7 750,00 €	220210003639 500,00 €	22022000227 0	250,00 €
DI011 1 2021	45350192B	DAVID SANTANA JIMENEZ	22021000305 0 411,76 €	220210003643 385,00 €	22022000227 0	26,76 €
<b>TOTAL, A REPARTIR EN CONVOCATORIA</b>			<b>11.282,87 €</b>	<b>6.686,53 €</b>		<b>3.715,08 €</b>

**SEGUNDO.** – Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la justificación presentada tras el segundo requerimiento a los beneficiarios, con cargo al ejercicio 2022 y aplicación presupuestaria 341/489.00, por importe de TRES MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (3.715.08.-€), consta en el expediente documento contable de reserva de crédito número de operación 220220002270, de fecha 16.09.2022.



2006754a01001076a22076620000e14A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	16/12/2022 14:22
ARIDANY ROMERO VEGA	16/12/2022 14:27
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/12/2022 06:49



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPOR INDIV 20/21

Trámite: Resolución del Presidente del IMD por la que se resuelve estimar la justificación tras el segundo requerimiento, así como, autorizar y disponer el gasto subvenciones deportista individual 2020/2021.

**TERCERO.** - Notificar a los interesados, mediante su publicación en la web del IMD, la resolución que se dicte.**Régimen de recursos.-**

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,  
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)  
ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	16/12/2022 14:22
ARIDANY ROMERO VEGA	16/12/2022 14:27
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/12/2022 06:49

2022 - 793

LIBRO

19/12/2022

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



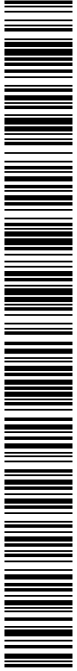
Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPOR INDIV 20/21

Trámite: Resolución del Presidente del IMD por la que se resuelve estimar la justificación tras el segundo requerimiento, así como, autorizar y disponer el gasto subvenciones deportista individual 2020/2021.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)  
LETICIA LOPEZ ESTRADA



20067549d10d1076ea207662b00c0e14A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA  
ARIDANY ROMERO VEGA  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

16/12/2022 14:22  
16/12/2022 14:27  
19/12/2022 06:49